

## CAPITULO I Territorio

### EXTENSION Y LIMITES

El Territorio sigue invariable en extensión y límites, con una extensión superficial, según la sección del catastro de rústica de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, de 43.409 hectáreas, 39 áreas y 83 centiáreas.

El Término Municipal linda con los términos municipales siguientes:

- Este: Manzanares.
- Sur: Almagro y Bolaños de Calatrava.
- Oeste: Torralba de Calatrava.
- Norte: Villarrubia de los Ojos, Arenas de S. Juan, Malagón, Fuente el Fresno y Puerto Lápica

### DISTRIBUCION DE SUPERFICIES

Según las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, la superficie del Término Municipal se divide como sigue:

	Metros cuadrados
<i>a) Suelo Urbano</i>	
Recinto Interior . . . . .	180.400
Recinto Medio . . . . .	417.819
Recinto Exterior . . . . .	1.391.498
Vías Públicas y Zonas Verdes . . . . .	275.000
	<b>2.264.717</b>
<i>b) Suelo Urbanizable</i>	
Residencial . . . . .	372.900
Industrial . . . . .	442.500
Segunda Residencia . . . . .	950.000
Equipamientos . . . . .	88.500
	<b>1.853.900</b>

### *c) Suelo no urbanizable*

Zona de protección del Parque Nacional "Las Tablas de Daimiel" . . . . .	16.225.000
Zona de influencia del Parque Nacional "Las Tablas de Daimiel" . . . . .	36.990.000
Resto suelo no urbanizable . . . . .	376.760.366
	<b>429.975.366</b>

**Total extensión terreno municipal . . . . 434.093.983**

### DISTRIBUCION DE SUPERFICIES URBANAS

El Casco Urbano tiene una extensión superficial aproximada de 226 hectáreas, con la idiosincrasia propia de un municipio manchego, dado que las viviendas no se limitan a ser tales viviendas, sino que en muchas ocasiones son fincas urbanas, que casi ocupan una manzana con su bodega, granero, almacén, establo, huerto, etc., lo que determina que los Servicios de Infraestructura Municipales sean de elevado costo, como lo son también las cuotas individuales de las Contribuciones Especiales a la hora de su aplicación por los conceptos de pavimentaciones, acerados, distribución de agua, saneamiento.

Esta tendencia, sin embargo, se está corrigiendo en la actualidad mediante la construcción de edificios de hasta cuatro plantas en el recinto interior, de hasta tres plantas en el recinto medio y de hasta dos plantas en el recinto exterior, en proporción a la anchura de las calles, con lo que se puede mantener la idiosincrasia propia de un municipio manchego, frenando la construcción irracional de edificios singulares.

La construcción de edificios para su posterior venta por pisos, ha estimulado notoriamente a los compradores a abandonar sus enormes caserones, la mayoría de las veces incómodos e insalubres.

En la redacción de las Normas Subsidiarias se ha tratado de constreñir la superficie calificada como suelo urbano y determinar diversas zonas